Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador SURA ELECTRIC SRL C.U.I.T. 30-67628948-4 con domicilio en calle LAVALLE 1815, VILLA BALLESTER, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 324785 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/12/2024 y el 30/11/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 3 de septiembre de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 03/09/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
SURA ELECTRIC SRL	324785	3263251

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20315293511	1	BRAITHWAITE BRIAN	Régimen General
20207622622	2	DEL VALLE DIEGO EMILIO	Régimen General
20366892525	3	FHILIPKIN LUCAS EZEQUIEL	Régimen General
20293283096	4	GONZALEZ GUSTAVO DAVID	Régimen General
20253595265	5	MOCIEJUNAS LIONEL ROBERTO	Régimen General
20228566587	6	NAAB GERARDO DAMIAN	Régimen General
20165476035	7	PIZZUTTO SERGIO ALEJANDRO	Régimen General
27396566546	8	RAMIREZ SOFIA VERONICA	Régimen General
20242724381	9	RODRIGUEZ HUGO ALEJANDRO	Régimen General
20227213176	10	ROTH DANIEL ALBERTO	Régimen General
20102315120	11	SFORZIN DIEGO VICTORIO	Régimen General
27205069084	12	TORRES ALEJANDRA CECILIA	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 12

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL S.A. / CUIT N° 30-50406520-7, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de SURA ELECTRIC SRL, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 324785 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 3 de Septiembre de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador SURA ELECTRIC SRL C.U.I.T. 30-67628948-4 con domicilio en calle LAVALLE 1815, VILLA BALLESTER, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 324785 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/12/2024 y el 30/11/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 3 de septiembre de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 03/09/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
SURA ELECTRIC SRL	324785	3263251

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20315293511	1	BRAITHWAITE BRIAN	Régimen General
20207622622	2	DEL VALLE DIEGO EMILIO	Régimen General
20366892525	3	FHILIPKIN LUCAS EZEQUIEL	Régimen General
20293283096	4	GONZALEZ GUSTAVO DAVID	Régimen General
20253595265	5	MOCIEJUNAS LIONEL ROBERTO	Régimen General
20228566587	6	NAAB GERARDO DAMIAN	Régimen General
20165476035	7	PIZZUTTO SERGIO ALEJANDRO	Régimen General
27396566546	8	RAMIREZ SOFIA VERONICA	Régimen General
20242724381	9	RODRIGUEZ HUGO ALEJANDRO	Régimen General
20227213176	10	ROTH DANIEL ALBERTO	Régimen General
20102315120	11	SFORZIN DIEGO VICTORIO	Régimen General
27205069084	12	TORRES ALEJANDRA CECILIA	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 12

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL S.A. / CUIT N° 30-50406520-7, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de SURA ELECTRIC SRL, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 324785 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 3 de Septiembre de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador SURA ELECTRIC SRL C.U.I.T. 30-67628948-4 con domicilio en calle LAVALLE 1815, VILLA BALLESTER, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 324785 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/12/2024 y el 30/11/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 3 de septiembre de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 03/09/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
SURA ELECTRIC SRL	324785	3263251

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20315293511	1	BRAITHWAITE BRIAN	Régimen General
20207622622	2	DEL VALLE DIEGO EMILIO	Régimen General
20366892525	3	FHILIPKIN LUCAS EZEQUIEL	Régimen General
20293283096	4	GONZALEZ GUSTAVO DAVID	Régimen General
20253595265	5	MOCIEJUNAS LIONEL ROBERTO	Régimen General
20228566587	6	NAAB GERARDO DAMIAN	Régimen General
20165476035	7	PIZZUTTO SERGIO ALEJANDRO	Régimen General
27396566546	8	RAMIREZ SOFIA VERONICA	Régimen General
20242724381	9	RODRIGUEZ HUGO ALEJANDRO	Régimen General
20227213176	10	ROTH DANIEL ALBERTO	Régimen General
20102315120	11	SFORZIN DIEGO VICTORIO	Régimen General
27205069084	12	TORRES ALEJANDRA CECILIA	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 12

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL S.A. / CUIT N° 30-50406520-7, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de SURA ELECTRIC SRL, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 324785 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 3 de Septiembre de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A